



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 MAR. 2023

Vistos: El Expediente N°006025-2023 que contiene la Nota Informativa N°041-2023-UGRD-HNSEB de la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres, quien solicita la aprobación del Plan de Contingencia frente a Lluvias 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°013-2006-SA "Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", en lo que respecta a la Garantía de la Calidad y Seguridad de la Atención, señala que: *"Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posible en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N°643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, que tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, con la Nota Informativa N°041-2023-UGRD-HNSEB, la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres – PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastre, ha formulado el Plan de Contingencia frente a Lluvias, cuyo objetivo general es fortalecer la organización de respuesta hospitalaria del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, ante un incremento de la demanda de atenciones producidas por eventos adversos como consecuencia de los movimientos en masa por las intensas lluvias que afectan la vida y salud de las personas;

Que, mediante la Nota Informativa N°058-2023-OEPE-HNSEB de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que el Equipo de Trabajo de Planificación con el Informe N°011-2023-EP/OEPE-HSEB, ha emitido opinión técnica favorable al Plan de Contingencia frente a Lluvias 2023, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente y recomienda se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica, para el trámite correspondiente para su aprobación;

Estando a lo solicitado, y con las opiniones técnicas favorables de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, resulta conveniente la aprobación del Plan de Contingencia frente a Lluvias 2023 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, mediante acto resolutorio; y,



En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°142-2008; y con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS 2023" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres - PPR 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia y Desastres, es la responsable de la difusión e implementación del documento aprobado en el Artículo 1°, debiendo informar a la Dirección General sobre el desarrollo del referido plan.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución con su anexo, en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP 76426

OFHA/SAHM/LHVC/JZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () UGRD - EMED
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS 2023

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES



HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

**DR. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL**

**MC. SANTIAGO HERRERA MORALES
DIRECTOR ADJUNTO**

**CPC. MARGARITA RAMIREZ ALCANTARA
DIRECTOR EJECUTIVA DE LA OFC. DE ADMINISTRACION**

**C.P.P LUISA HILDA VERA CARDENAS
DIRECTORA EJECUTIVA DE OEPE**

**MC. JOSE ARAUJO RAMIREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y
CUIDADOS CRITICOS**

**MC. OMAR CHAVEZ DOMIGUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA**

**DRA. MICHELL CASTILLO USCAMAYTA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION
DE RIESGOS YDESASTRES**



2023

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
FINALIDAD	4
OBJETIVO GENERAL	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
BASE LEGAL	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN	8
I. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	8
II. CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO	9
III. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	9
IV. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	14
V. ESCENARIOS	15
ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	16
I. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	16
II. SISTEMA DE COMANDO EN SALUD	16
PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	16
I. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD	16
IV. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD	19
PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	24
MONITOREO Y EVALUACIÓN	25
SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN	25
ANEXOS	26
ANEXO 01: CONCEPTOS BÁSICOS	26
ANEXO 02: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD	27
ANEXO 03: DECLARATORIA DEL ESTADO DE ALERTA	27
ANEXO 04: DEMANDA DE ATENCIONES	28
ANEXO 04: SISTEMA DE COMANDO HOSPITALARIO	28
ANEXO 05: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS	29
TARJETA DE ACCIÓN	
ANEXO 06: PRIORIDADES	33
ANEXO 07: DIRECTORIOS	34
ANEXO 09: RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	36
ANEXO 10: LÍNEAS VITALES CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONABILIDAD	39

INTRODUCCIÓN

El Perú de acuerdo a su ubicación geográfica está expuesto a peligros naturales, los cuales comprometen la seguridad de las poblaciones más vulnerables, actualmente agravado por el cambio climático, entre estos peligros o amenazas de la naturaleza tenemos a los Hidrometeorológicos, como son las lluvias que se vienen presentando, tanto en la costa, sierra y selva y sus consecuencias como son las inundaciones y movimientos en masa (deslizamientos, huaicos, etc.).

La temporada de lluvias para el presente año se desarrolla aproximadamente en los meses de enero a abril, con ello el riesgo de inundaciones y movimientos en masa se presenten mayor magnitud, produciendo un impacto considerable de daños en la población, infraestructura, incluido los establecimientos hospitalarios, actividad económica, lo que a su vez repercute en la salud de las personas y genera sobredemanda de atención médica.

Es así que luego de que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (Senamhi) haya anunciado la presencia del ciclón Yaku en el norte del Perú, no se hicieron esperar las interrogantes sobre si este fenómeno llegaría a Lima Metropolitana y provocaría días de fuertes lluvias como las reportadas en Lambayeque, Piura y Tumbes, situación que el especialista en meteorología señaló que efectivamente las precipitaciones en la capital estarían presentes y serían de gran intensidad; situación preocupante ya que la capital no se encuentra preparada para afrontar éste tipo de precipitaciones.

En tal sentido el Hospital Sergio E. Bernales y en el cumplimiento del cuidado de la Salud y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ley del SINAGERD N°29664, su PLAN DE SEGURIDAD Y/O EVACUACION, el mismo que servirá para hacer frente a situaciones de emergencia, con lo que se obtendrá salvaguardar la integridad física y salud de las personas y mediante la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo, aplicará las acciones mediante este Plan de Contingencia para el planeamiento, preparación y respuesta oportuna y óptima ante la emergencia que puede generar éste fenómeno natural de lluvias que

atraviesa nuestro país y decretar la Alerta como nos ampara el DECRETO SUPREMO N°029-2023-PCM, el cual establece medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan reforzar los sistemas de respuesta sanitaria especializada, para la atención de la emergencia causada por las precipitaciones.



FINALIDAD

El presente plan de Contingencia tiene por finalidad fortalecer las acciones de respuesta del personal asistencial, administrativo y brigadistas del Hospital Sergio Bernales para una oportuna y adecuada respuesta a fin de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo frente a una probable atención de pacientes, producto de la ocurrencia de estos fenómenos naturales, como movimientos en masa e inundaciones en los ámbitos previstos con superávit de lluvias, de tal manera que se pueda minimizar los daños a la salud de nuestra población.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización de Respuesta Hospitalaria del Hospital Nacional Sergio E. Bernales ante un incremento de la demanda de atenciones, producidas por eventos adversos como consecuencia de los movimientos en masa por las intensas lluvias, que afecten la vida y salud de las personas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Brindar una atención oportuna a la población afectada como consecuencia del evento adverso que se presentase en la jurisdicción del Hospital Nacional Sergio E. Bernales
- ✓ Identificar los peligros y amenazas que pudieran ocasionar algún daño a la salud de las personas afectadas y en la totalidad.
- ✓ Planificar las acciones de corto plazo, para disminuir impacto del desastre.
- ✓ Optimizar las prestaciones asistenciales ante la masiva demanda de atenciones en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- ✓ Garantizar la asistencia del personal programado en su totalidad.
- ✓ Organizar la respuesta hospitalaria y la articulación con los diferentes Centros de Atención de Salud en el Primer Nivel de atención con la DIRIS LIMA NORTE, otros Hospitales del Sector (Hospital Puente Piedra, Cayetano Heredia, etc) intentando la articulación multisectorial a través del Gobierno local, Policía Nacional y otras instituciones públicas.
- ✓ Desarrollar los procedimientos de referencia / contrarreferencia más seguros para la transferencia de los pacientes que lo requirieran según necesidades y según prioridad de atención una vez alcanzada la máxima capacidad de respuesta de nuestra institución.
- ✓ Establecer los Sistemas de Comunicación normales y alternativos para la fluidez de las acciones requeridas en la contingencia.



BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Supremo N° 035-2023-PCM Declara Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y, de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- Ley N° 26842 – Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, ley de organización y funciones del Ministerio de Salud y sus modificaciones.
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, y su modificatoria
- Resolución Ministerial N° 545-2012 /MINSA, que prueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V01: "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública"
- Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)".
- Resolución Ministerial N°100-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19, sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la directiva administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y funcionamiento del centro de operaciones de emergencia (COE-Salud) y de los espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del sector Salud.
- Resolución Ministerial N°452-2003.SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial n° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048- MINSA/DGPS "Directiva sanitaria para promocionar el lavado de manos como practica saludable en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 035-2004 OGDN/MINSA v.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de emergencias y desastres"



- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de documentos normativos del ministerio de salud"
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud.
- Resolución Ministerial N° 040-2020/MINSA, que aprueba el Protocolo para la atención de personas con sospecha o infección confirmada por coronavirus (2019-nCoV).
- Decreto Supremo N° 015-2022-SA, que proroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA
- Resolución Ministerial N° 455-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria para el cuidado en ambientes temporales de hospitalización y de atención crítica.
- Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para el Uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Resolución Ministerial N° 107-2021/MINSA, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica en Salud para atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios de apoyo, frente a la pandemia COVID-19."



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación es de nivel Institucional por lo que el presente plan de contingencia es de aplicación obligatoria para todos los departamentos, servicios, oficinas y unidades funcionales del Hospital Nacional Sergio E. Bernales ante la ocurrencia de eventos frente a efecto de lluvias de gran magnitud, que ponga en riesgo las instalaciones así como los pacientes y trabajadores de la Institución y que requiera de la respuesta del HNSEB.

- 1. Responsables** Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- 2. Nivel de categorización** Hospital Nivel III – 1, Resolución Directoral N° 502-DG-DESP-DISA-III-LN-2005.

DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO**I. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO**

De acuerdo a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (Digerd) del Ministerio de Salud (Minsa), la temporada de lluvias en nuestro país inicia en octubre y culmina en abril, ocasionando huaycos, deslizamientos, inundaciones, derrumbes y desbordes en varias regiones pudiendo generar daños a la población y a establecimientos de salud.

Por tal motivo, el Minsa aprobó a través de la Resolución Ministerial n.º 808-2022/MINSA, el Documento Técnico: "Plan de Contingencia, frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa 2022-2023", con la finalidad de proteger la vida y la salud de la población ubicada en zonas con mayor nivel de riesgo o afectadas por efectos de eventos naturales adversos en el Perú.

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de octubre a abril, sin embargo, debido a las características climáticas del Perú, la mayor cantidad de lluvias se presenta en los meses de verano (diciembre a marzo). La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas, así como la presencia del fenómeno del Niño o la niña, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios y tiempos, lo cual puede ocasionar huaycos, inundaciones, movimientos en masa, entre otros, provocando daño en la población y a los establecimientos de salud por ello es necesario implementar acciones de prevención y reducción del riesgo ante los siguientes peligros:



PELIGROS Y AMENAZAS IDENTIFICADAS**NATURALES****Clima**

- Por sus ubicaciones geográficas, el Perú debe definirse como un país tropical, de clima cálido y lluvioso; sin embargo, la presencia de la Cordillera de los Andes y de la Corriente Peruana de Humbolt modifican completamente las condiciones climáticas.
- En consecuencia, el Perú posee casi todas las variantes climatológicas que se presentan en el mundo. El clima de la Costa es templado y húmedo gracias a la corriente marina peruana. En la sierra, varia el clima desde el templado hasta el frío glacial en las cumbres con una estación de lluvias de noviembre a abril. Mientras que el clima de las planicies selváticas trasandinas es cálido y húmedo, con abundantes lluvias de noviembre a mayo.

Hidrografía

- El sistema hidrográfico está conformado por ríos, lagos y lagunas y por el Océano Pacífico. La presencia de la Cordillera de Los Andes obliga a los ríos a desplazarse hacia tres cuencas u Hoyas Hidrográficas: La Hoya del Pacífico, a Hoya del Titicaca y la Hoya del Amazonas.

Lima Norte

- Se extiende en dos ejes, uno de ellos por el noreste a todo largo de la Cuenca del Río Chillón hasta el Km 40 de la carretera a Canta y el otro por el Noreste, hasta el km 43 de la carretera Panamericana, abarca además parte de la cuenca del Río Rimac. Se une al Centro histórico de Lima a través de éstos dos ejes viales: la Av. Túpac Amaru y su prolongación, la carretera a Canta y la carretera panamericana.
- Se ubica entre los 200 y 300 msnm, lo cual lo hace estar a más altura que el centro de Lima. Su temperatura media es de 22 grados, con un mínimo de 14 en invierno y un máximo de 30 en verano. Su humedad promedio del año es de casi 86% aunque en invierno llega hasta el 5% producto de la presencia de las neblinas.
- Lima Norte tiene una geografía relativamente variada que se inicia en las últimas estribaciones andinas en su parte oriental. También hay presencia de campos de cultivo producto de la presencia del río Chillón ubicado en los distritos de Carabayllo, Puente Piedra, Comas, Los Olivos y San Martín de Porres. Al norte de la región se ubica el litoral y sus dos principales balnearios de la zona: Ancón y Santa Rosa.
- Lima norte tiene población de 2 millones 640 73 habitantes. Los distritos con mayor población son San Martín de Porres con 654 mil 83 habitantes y Comas con 520 mil 450 habitantes y el distrito menos poblado es Santa Rosa con 27 mil 863 habitantes. De acuerdo con los resultados del censo 2017, los distritos que concentran el mayor número de habitantes son San Juan de Lurigancho (1 millón 38 mil 495 personas), San Martín

de Porres (654 mil 83 personas), Ate (599 mil 196) y Comas 520 mil 450), agrupando poco más de la tercera parte de la población de la provincia de Lima (32.8%).

- La población por género: Las mujeres predominan en la población de Lima Norte con el 51.1% mientras que el 48.9% corresponde a los hombres. En el distrito de Ancón hay un mayor porcentaje de hombres 53% y mujeres de 57%, mientras que en Carabaylo, Comas, Independencia, Los olivos, Puente Piedra, Rímac y San Martín de Porres, el porcentaje de mujeres es mayor al de los hombres y en Santa Rosa la proporción de ambos sexos es la misma.
- Población por ciclo de vida: el mayor porcentaje de la población son adultos/as de 33 a 44 años de edad con 23% seguido de los jóvenes de 19 a 29 años con 21.5% mientras que los adolescentes de 12 a 17 años son los de menor porcentaje con 19.1%.

ANTROPICOS

- Accidentes de tránsito masivos: de magnitud moderada y severa, ocasionando volcaduras u otro evento abrupto que involucran a los vehículos que transportan personas.
- Incendios: ocurrencia altamente probable, teniendo una magnitud moderada, este evento puede ocurrir por la exposición del sistema eléctrico a las lluvias moderadas que se puedan presentar lo que provoca filtraciones pudiendo ocasionar cortos circuitos lo que a su vez generarían un conato de incendios.
- Caídas: con la ocurrencia probable, teniendo una magnitud moderada, evidenciándose con el incremento de deslizamientos y calles mojadas lo que puede provocar caídas y daños en la salud de la población sobre todo de la población más vulnerable.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PELIGRO

Evento	12 de marzo 2023
Fecha y duración de ocurrencia	12 de marzo del 2023 hasta que secén las lluvias u otras indicaciones de nivel central.
Magnitud	Alta.
Lugares expuestos	Jurisdicción del HNSEB.
Población expuesta	Trabajadores y público usuario del HNSEB.

III. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

1. ELEMENTOS EXPUESTOS:



- Población circundante al Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que podría verse afectada sería la siguiente:
 - Personas que se encuentren en viviendas aledañas a los cerros y en las riberas de los ríos.
 - Vehículos de transporte público que transiten por las zonas donde se evidencia deslizamientos de masas, desbordes de ríos, etc.
 - Personas con viviendas precarias.
- Establecimiento de salud: Considerando que el hospital puede verse afectado en su funcionamiento.
 - Personal de salud que se encuentra en su turno dentro del hospital.
 - Infraestructura hospitalaria
 - Disponibilidad del abastecimiento de agua.
 - Operatividad de los equipos eléctricos médicos y no médicos.
 - Operatividad de las ambulancias.
 - Pérdida o deterioro de suministros y medicamentos.
 - Acceso a las instalaciones hospitalarias.

2. FACTORES ADVERSOS

- Escasa cultura de prevención en construcción de viviendas en lugares no aptos o de alto riesgo de inundaciones, o desplazamientos en masa.
- Escasa cultura de prevención por parte de los conductores y de la población que se desplaza en vehículos que no cumplen con las medidas de seguridad.
- Personas en estado de ebriedad o que han consumido sustancias ilícitas.
- Cultura de evacuación, la psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.

3. FACTORES DE VULNERABILIDAD

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, según el ISH del 2022, posee una vulnerabilidad en más del 60% reflejado con un indicador de 0.80, encontrándose en categoría "C", lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el establecimiento de salud.

Índice de Seguridad	0.33
Índice de Vulnerabilidad	0.67

Fuente: Índice de Seguridad Hospitalario del HNSEB 2022

El grado de seguridad en el componente estructural para el hospital, prevalece en el nivel Bajo con el 51 %, lo que en el aspecto físico que corresponde a la estructura de todo establecimiento, nos indica que es necesario tomar acciones urgentes e inmediatas de mejoras para disminuir la vulnerabilidad existente frente a un evento adverso. La capacidad operativa del Hospital durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal al responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. Esto refleja que, en la evaluación del componente funcional, la seguridad del establecimiento de salud se encuentra en un nivel Alto con 69%.

También se tendría entre los factores de vulnerabilidad:
Falta de provisiones para atender demanda habitual.



- Insuficientes mecanismos de respuesta frente a situaciones adversas.
- Insuficiente personal de seguridad ante eventos adversos
- Quinta Ola del Covid-19 pacientes y personal de la salud afectada y en aumento.

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS PROBABLES DAÑOS:

Producto de las condiciones expuestas, podría generarse daños a la salud de las personas individuales y colectivas con los siguientes perfiles:

- Lesiones traumáticas.
- Heridas por armas de fuego.
- Intoxicaciones masivas.
- Asfixia por aplastamiento.
- Quemaduras.
- Trastornos gastrointestinales.
- Crisis hipertensiva.
- Síndrome ansioso y depresivo.
- Enfermedad diarreica aguda.

De igual forma el establecimiento de salud presentaría los siguientes daños:

- Daños a la infraestructura hospitalaria.
- Robo de materiales médicos.
- Daños a la infraestructura del área de expansión COVID-19.
- Agresiones al personal de salud.

5. CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL

La capacidad resolutive del hospital Nacional Sergio E. Bernales ha disminuido, a causa de la Quinta Ola de la pandemia ocasionada por el COVID-19, teniendo disminución del personal de salud; y haber presentado una disminución de camas en el Servicio de Emergencia y en los distintos Servicios hospitalarios, que se han destinado para el área de expansión Quinta Ola COVID-19.

Sin embargo se ha evidenciado en esta quinta ola pandémica la disminución considerable de hospitalizaciones por esta patología.

DISPONIBILIDAD DE CAMAS

Durante la quinta ola de la pandemia se ha incrementado el número de camas de hospitalización y de cuidados intensivos, así como de emergencia en relación a fechas anteriores antes de la misma.

AREA CRÍTICA DE EMERGENCIA

OFERTA EN EMERGENCIA HOSPITAL:

En el siguiente cuadro se describen el número de camas en la UPSS de Emergencia, con los que cuenta el hospital de acuerdo al servicio y el equipamiento disponible y el incremento de acuerdo a la evolución de la pandemia.

Cuadro: Número de camas en la UPSS Emergencia del hospital HNSEB

	OCUPADO	DISPONIBLE	TOTAL
ST ADULTO	0	2	2
SOSPECHOSO ADULTO	0	2	2
SOSPECHOSO PEDIATRICO	0	2	2
ST. PED.	0	2	2
TOP. MED.	5	3	8
TOP. CIR.	4	0	4
GINECO-OBST	10	3	13
ACE	1	7	8
OBSERVACIÓN 1	8	0	8
OBSERVACIÓN 2	8	0	8
AISLADOS	2	0	2
EMEG PED.	5	7	12
UCI NEO	8	0	8
TOTAL	45	28	71

Fuente: Espacios de monitoreo de emergencias y desastres del sector salud HNSEB 13-03-2023

Cuadro: Número de camas Áreas Expansión Covid HNSEB

HOSPITALIZACIÓN COVID			
	OCUPADO	DISPONIBLE	TOTAL
HOSP. COVID *	0	8	8
GINECO COVID	0	4	4
PED. COVID	1	7	8
NEO. COVID	3	1	4
EMG. PED. COVID	0	2	2
QUIRURGICO COVID	0	2	2
TOTAL	22	24	46

Fuente: EMED - HNSEB 13-03-2023

OFERTA EN LA UCI DEL HOSPITAL:

Se describen el número de camas en la UPSS UCI con los que se cuentan en el hospital de acuerdo a servicio y el equipamiento disponible y el incremento de acuerdo a la evolución de la pandemia

Cuadro: Número de camas en la UPSS UCI del hospital HNSEB

CAMAS	Al 13/03/2023
Número de camas UCI	06
Número de camas UCI COVID-19*	02

Fuente: Elaboración propia

OFERTA EN HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL:

En el siguiente cuadro, se describen el número de camas en la UPSS de Hospitalización con los que se cuentan en el hospital, de acuerdo al servicio y el equipamiento disponible y el incremento de acuerdo a la evolución de la pandemia, asimismo se considera el total de camas del Área de Hospitalización.

Cuadro: Número de camas en la UPSS Hospitalización del hospital HNSEB

CAMAS EN HOSPITALIZACIÓN NO COVID			
	OCUPADO	DISPONIBLE	TOTAL
MEDICINA	43	1	44
NEUMOLOGIA	20	10	30
CIRUGIA	47	8	55
TRAUMATOLOGÍA	22	0	22
CIRUGIA PED	5	5	10
PEDIATRIA	17	11	28
NEONATOLOGÍA	20	6	26
GINECOLOGIA	59	25	84
TOTAL	233	116	299

Fuente: EMED - HNSEB 13-03-2023

6. ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD:

El hospital cuenta con acceso por 05 corredores viales y sociales:

- Av. Túpac Amaru
- Av. Universitaria
- Carretera a la provincia de Canta-Región Lima
- Carretera Panamericana –Av. Túpac Amaru
- Carretera Panamericana –Av. Universitaria

7. MEDIOS DE TRANSPORTE

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, cuenta en la actualidad con un parque automotor conformado por 01 ambulancia operativas de tipo II, las misma que cubre toda la jurisdicción del hospital, las cuales se encuentran en estado óptimo y presto a asistir en servicios de referencia y contrarreferencia.

Otros transportes que forman parte como apoyo para Emergencias y/o desastres.



Tipo	Marca	Equipamiento	Estado
I	Peugeot EUE 162	Según Norma Técnica 051-MINSA/OGDN-V.01	Inoperativa
III	Peugeot EUE 265	Según Norma Técnica 051-MINSA/OGDN-V.01	Inoperativa
III	Peugeot EUE 852	Según Norma Técnica 051-MINSA/OGDN-V.01	Inoperativa
II	Nissan EUH 01	Según norma técnica 051-MINSA/OGDN-V.01	Operativa

- Otros transportes que forman parte como apoyo para Emergencias y/o desastres.

Vehículo	Marca/modelo	Combustible	Estado
Automóvil	Mitsubishi Lancer 1997 – EGX 86	Petróleo	Operativa
Camioneta	Nissan doble cabina 2004 – EGN 295	Petróleo	Operativa

IV. DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO

La probable ocurrencia de accidentes y alteraciones súbitas en la salud de las personas puede deberse a una o a la combinación de las siguientes causas:

TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	DAÑOS A LA SALUD
ACCIDENTE DE TRANSITO MASIVO	Potencial de ocurrencia de accidentes en el transporte público y privado de pasajeros, referente al traslado de los mismos en zonas de mayor vulnerabilidad de sufrir deslizamientos en masas, inundaciones, huaycos; especialmente los que transitan por nuestra jurisdicción, sobre todo en las vías de alta peligrosidad como la Av. Panamericana Norte, la Av. Túpac Amaru, la Av. Universitaria y carretera Canta, entre otros. (Los accidentes son causados por factores como el exceso de velocidad, carreteras en mal estado, inundaciones, huaycos, deslizamientos en masas, fallas mecánicas, imprudencia, ingesta de bebidas alcohólicas de los conductores y transeúntes).	<ul style="list-style-type: none"> • Traumatismos • Amputaciones. • Hemorragias. • Quemaduras. • Covid
DESLIZAMIENTOS EN MASA, INUNDACIONES, HUAYCOS, ETC	Por la presencia de lluvias abundantes, sumado a la falta de cultura de construcción de viviendas ubicadas en zonas altamente vulnerables, y además de material precario puede ocasionar derrumbes, accidentes como caídas, pérdidas materiales, pérdidas humanas.	<ul style="list-style-type: none"> • Síndrome ansioso. • Síndrome depresivo. • Crisis hipertensiva. • Traumatismos • Amputaciones • Covid
	El conjunto de los elementos que forman el triángulo de fuego es: el calor, combustible, oxígeno (interaccionan como una reacción química); estos elementos están	<ul style="list-style-type: none"> • Quemaduras. • Intoxicaciones por inhalación de sustancias Tóxicas.

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS 2023

<p>INCENDIOS</p>	<p>latentes en cualquier momento, si no se tiene la debida precaución pueden provocar un incendio, y por consiguiente general daños a la salud, incrementándose la probabilidad de ocurrencia en grandes eventos, además las intensas lluvias pueden ocasionar cortos circuitos lo que a su vez generan incendios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intoxicación por humo. • Electrocuación. • Lesiones en vías áreas. • Traumatismos. • Covid
<p>VIOLENCIA SOCIAL</p>	<p>Cualquier tipo de violencia con impacto social cometida por individuos o por la comunidad. Pudiendo ser estos: Asaltos, violencia por pandillas, enfrentamientos entre policías y ciudadanos, desplazamiento forzado, conflictos armados y terrorismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Traumatismos. • Lesiones por armas de fuego. • Amputaciones • Quemaduras. • Intoxicación por humo. • Intoxicación por sustancias tóxicas. • Covid



V. ESCENARIOS

ESCENARIOS POR EVENTO ADVERSO	PACIENTES QUE ACUDAN A EMERGENCIA (HOSPITALIZADOS POR EMERGENCIA)	PACIENTES QUE REQUIERAN ATENCIÓN POR UST	PACIENTES QUE REQUIERAN ATENCIÓN POR UCI	PERSONAL ADICIONAL REQUERIDO
SIN DEMANDA	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
DEMANDA BAJA	Hasta 15 pacientes	01 Paciente	Ninguno	Ninguno
DEMANDA MODERADA	De 15 a 30 pacientes	Hasta 03 pacientes	01 Paciente	Mobilización de personal de otros servicios hacia las áreas de emergencia.
DEMANDA SEVERA	De 30 a 50 pacientes	De 03 a 10 pacientes	Hasta 03 pacientes	Médico: Emergenciólogos, Intensivistas, Traumatólogos, Cirujano y Pediatras Licenciados: Enfermeros, Tecnólogos Médicos en Laboratorio Clínicos, Tecnólogo Médico en Radiología. Técnicos: Enfermería, Farmacia y Laboratorio. Personal de seguridad.
EMERGENCIA NACIONAL	Más de 50 pacientes	Más de 10 pacientes	De 03 a 10 Pacientes.	Médico: Emergenciólogos, Intensivistas, Traumatólogos, Cirujanos y Pediatras. Licenciados: Enfermeros, Tecnólogos Médicos en Laboratorio Clínicos, Tecnólogo Médico en Radiología. Técnicos: Enfermería, Farmacia y Laboratorio. Personal administrativo para admisión. Personal de seguridad. Personal de movilización de cadáveres.

ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

I. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), anteriormente llamado Comité Operativo de Emergencias del HNSEB, espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión de Riesgo del Desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664.

II. SISTEMA DE COMANDO EN SALUD

El Sistema de Comando en Salud (SCS), es un sistema de organización, que nos permite garantizar una ordenada y adecuada respuesta ante la ocurrencia de algún evento adverso (emergencia o desastre). El SCS, es un sistema que adopta la terminología y doctrina del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), para el sector salud. Conformado por un comandante, el cual es asumido por el Director de Hospital, sus oficiales y jefes.

PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

I. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Con el objetivo de reducir los posibles daños a la salud en la población y mantener la continuidad del funcionamiento de los servicios de salud del hospital, ante la afluencia masiva de personas con daños a la salud, a ocurrir por posibles eventos adversos ante los resultados de las fuertes lluvias pronosticadas por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú:

- Organizar el GTGRD para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante algún evento adverso.
- Elaboración y difusión del plan de contingencia para conocimiento del personal asistencial y administrativo.
- Monitorear la situación local ante algún evento.
- Preparar al personal de salud del hospital para la respuesta frente a eventos adversos y los daños que se puedan derivar.
- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios:
 - El servicio de Emergencia y Unidad de Cuidados Críticos, garantiza la prevención en el personal durante los turnos correspondientes.
 - Camas en UST, Cirugía, Medicina, Traumatología, Observación, UCI, Hospitalización Cirugía, Hospitalización Medicina.
 - Se deberá verificar la operatividad de las ambulancias.
 - El Departamento de Anatomía Patológica y Clínica, deberá contar con pruebas diagnósticas de COVID-19 y las principales pruebas para la atención de las víctimas que puedan llegar a raíz de la contingencia.
 - Banco de Sangre deberá disponer unidades de sangre según se requiera; de no tener disponibilidad de los distintos tipos de sangre, se deberá contar con unidades de sangre tipo "O" negativo, al ser compatible con cualquier tipo de sangre (donador universal)
 - El Departamento de Farmacia deberá contar con un abastecimiento de los insumos, materiales y medicamentos, para la contingencia:



- Kits de emergencia, que contengan insumos de medicamentos como contingencia ante una mayor sobredemanda en la atención de pacientes con lesiones traumáticas, con quemaduras e intoxicaciones.
 - Equipos de protección personal (EPP):
 - Respirador N95
 - Mascarilla quirúrgica.
 - Mandilón descartable.
 - Mameluco descartable.
 - Gorro quirúrgico.
 - Chaleco descartable.
 - Pantalón descartable.
 - Guantes de látex.
 - Guantes quirúrgicos.
 - Botas descartables.
- Verificar la operatividad del Sistema Comunicación.
- Verificar la operatividad del Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

TELECOMUNICACIONES	
EQUIPOS	FUNCIONABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo Radio Trasmisor Receptor VHF • Motorola PRO7150 operativo. • Radio Tetras Operativo. • Radio en ambulancias receptor VHDF: EUB162 – EUB 852 	24 horas

- Verificar la operatividad del Servicio de Emergencia y de la Unidad de Cuidados Críticos.
- Verificar la operatividad y abastecimiento de los servicios indispensables, garantizando su operatividad por 72 horas:
- Funcionabilidad del servicio de agua y desagüe.
 - Funcionabilidad del servicio de luz.
 - Funcionabilidad de los grupos electrógenos.
 - Abastecimiento de alimentos
- Se deberá manejar un presupuesto ante los escenarios que pudieran presentarse, para la implementación de personal y equipos médicos.

II. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

La declaratoria de alerta es monitoreada por la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres (UGRD). Actualmente nos encontramos en estado de emergencia anunciado bajo Decreto Supremo N° 035-2023- PCM.



1. ALERTA ROJA

Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso, emergencia o desastre, siendo el momento que los equipos de primera respuesta toman conocimiento de un incidente en proceso o recientemente ocurrido y se procede a la notificación de los EMED Salud o al COE Salud.

III. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Organización del Sistema de Comando Salud Hospitalario (SCSH):

1. Comandante de Salud Hospitalario (CSH):

- Máxima autoridad del SCSH
- Responsable de establecer el Puesto de Comando, e implementar las áreas de expansión interna y externa.

2. Oficial de Enlace:

- Establece comunicación con las IPRESS satélite de emergencias y desastres, según organización territorial.
- Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda.
- Reporta acciones al CSH.

3. Oficial de Gestión de Información:

- Monitorear el incidente.
- Monitorear la información entre UGRD, DIRIS, DIGERD y Hospitales de referencia.
- Comunicación con el COE SALUD
- Gestión de Riesgo de desastres.
- Apoyar al comandante en el sistema de comando.
- Coordinar con el jefe de operaciones.
- Reportar acciones al CSH

4. Oficial de Comunicación e Información Pública:

- Sintetizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud.
- Preparar la Información para difundir a la comunidad visada por el CSH.
- Reportar acciones al CSH.

5. Oficial de Seguridad:

- Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica.
- Reportar acciones al CSH

6. Jefe de Operaciones:

- Implementar y ejecutar el PAI, determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre.
- Determina las necesidades en función a la evaluación de daños.
- Reporta acciones al CSH



7. Jefe de Epidemiología:

- Supervisión e informe de la zona de cadáveres.
- Control de brotes epidemiológicos.

8. Jefe de Planificación:

- Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI. Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.
- Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional afectados por el incidente.
- Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Reportar acciones al CSH.

9. Jefe de Logística:

- Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de Contingencia, emergencia masiva o desastre.
- Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para la atención de víctimas.
- Efectuar el abastecimiento de los requerimientos que demanden la atención de las víctimas y el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.
- Reporta acciones al CSH.

10. Jefe de Logística:

- Efectuar el análisis de los costos del incidente.
- Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.
- Reporta acciones al CSH

IV. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Acciones y actividades generales:

- La respuesta será activada por el Director General del HNSEB o Jefe de Guardia.
- Activación del Grupo de Trabajo de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Se notificará inmediatamente al Jefe de Guardia, sobre los pacientes que se presenten producto de algún evento adverso.
- El Jefe de Guardia deberá estar permanentemente informado de alguna ocurrencia que suceda al Personal de Salud y/o del Paciente.
- El Jefe de Guardia mantendrá comunicación permanentemente con el director para la toma de decisiones.
- Se deberá contar con el 20% de disponibilidad de camas en el Servicio de Emergencia.
- El flujo de la información, manejo operativo y la conducción de las acciones estará a cargo del Jefe de Guardia, bajo supervisión de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Se aplicará las normativas de Bioseguridad, Residuos Sólidos, Limpieza y Desinfección Hospitalaria.

- El personal de Admisión consolidará información recibida sobre diagnósticos principales de los atendidos.
- El equipo de Primera Respuesta, Brigada de Emergencias y Desastres, se constituirá previa orden/autorización en las áreas de expansión ante la ocurrencia de algún evento adverso.
- Mantener comunicaciones hospitalarias para referencia de pacientes.
- De sobrepasar la capacidad de respuesta hospitalaria, se activarán las áreas de expansión, previa orden autorización del Director o Jefe de Guardia, activarán la capacidad de expansión en la explanada de la emergencia.

Acciones según conformación de los equipos de trabajo:

➤ **Equipo de triaje:**

- Ubicará anatómicamente el lugar de lesión.
- Controlará las Funciones Vitales.
- Rellenará la Tarjeta de Triage.
- Determinará el Nivel de Prioridad de Atención.
- Determinará el área correspondiente para su atención.

➤ **Equipo del Servicio de Emergencia atención inicial:**

- Determinar sus áreas de atención según Prioridades:
 - Prioridad I (ROJO)
 - Prioridad II (AMARILLO)
 - Prioridad III (VERDE)
- Verificar Insumos, equipos y materiales a necesitar
- Guiarse del Plan de Respuesta para situaciones de Emergencia y Desastre del Servicio.

➤ **Equipo de ampliación de área de expansión:**

- Procede al armado de carpas por prioridades.
- Procede a la instalación de mobiliario, mesas, sillas, camillas.

Acciones por escenario:

1. Sin demanda:

El personal del hospital estará en alerta ante la posibilidad de llegada de afectados por algún evento adverso, continuando con la atención sin interrumpir los servicios.

2. Demanda baja:

Se deberá estar preparado para la atención de afectados por algún evento adverso, teniendo un escenario de hasta 15 hospitalizados, con posibilidad de 01 paciente que requiera atención por la Unidad de Shock Trauma.

- Personal del Servicio de Emergencia atenderá a los pacientes que lleguen.
- La Unidad de Shock Trauma estará preparada según se requiera.
- El Tópico de Cirugía y el Tópico de Medicina del Servicio de Emergencia estará preparados según se requiera.
- Emergencia Pediátrica deberá estar preparado según se requiera

UGRD - EMED

- Sala de Operaciones deberá estar preparada para la realizar operaciones según se requiera.
- Banco de sangre deberá disponer unidades de sangre según ser requiera; de no tener disponibilidad de los distintos tipos de sangre, se deberá contar con unidades de sangre tipo "O" negativo al ser compatible con cualquier tipo de sangre (donador universal).
- Laboratorio deberá asegurar pruebas de descartes para COVID-19, y las principales pruebas para la atención de las víctimas que puedan llegar a raíz de la contingencia

3. Demanda moderada:

El Hospital Sergio E. Bernales, deberá estar preparado para un escenario de hasta 30 pacientes hospitalizados, de los cuales hasta 03 pacientes requerirían atención en la Unidad de Shock Trauma, 01 paciente requeriría cama en la Unidad de Cuidados Intensivos.

- Se movillizará personal médico, de enfermería y técnico de otros servicios para las áreas de emergencia.
- Se deberá implementar camas para la Unidad de Shock Trauma; de no contar con el espacio físico para la implementación de camas, se implementará un área de expansión interna.
- El Servicio de UCI deberá estar preparado según se requiera; de no contar con camas disponibles, se implementará área de expansión y/o referir pacientes a las IPRESS que dispongan con camas UCI.
- El Tópico de Cirugía y el Tópico de Medicina del Servicio de Emergencia deberá estar preparado según se requiera; de no tener suficientes camas, se deberá implementar; de no contar con el espacio físico para la implementación de camas, se implementará un área de expansión interna.
- Emergencia Pediátrica deberá estar preparado según se requiera; de no tener suficientes camas, se deberá implementar; de no contar con el espacio físico para la implementación de camas, se implementará un área de expansión interna.
- Sala de Operaciones deberá estar preparada para la realizar operaciones según se requiera.
- Banco de sangre deberá disponer unidades de sangre según ser requiera; de no tener disponibilidad de los distintos tipos de sangre, se deberá contar con unidades de sangre tipo "O" negativo, al ser compatible con cualquier tipo de sangre (donador universal).
- Laboratorio deberá asegurar pruebas de descartes para COVID-19.

4. Demanda Severa:

El Hospital Sergio E. Bernales deberá estar preparado para un escenario de hasta 50 hospitalizados, de los cuales hasta 10 pacientes requerirían atención por la Unidad de Shock Trauma y 03 pacientes requerirían camas en la Unidad de Cuidados Intensivos.

- Se deberá implementar un área de expansión interna.
- Se requerida un aumento del recurso humano.
- Se deberá implementar camas para la Unidad de Shock Trauma; de no contar con el espacio físico para la implementación de camas, se implementará un área de expansión interna.
- El Tópico de Cirugía y el Tópico de Medicina del Servicio de Emergencia deberá estar preparado según se requiera; de no tener suficientes camas, se deberá implementar; de no contar con el espacio físico para la implementación de camas, se implementará un área de expansión interna.



- El Servicio de UCI deberá estar preparado según se requiera; de no contar con camas disponibles, se implementará área de expansión y/o referir pacientes a las IPRESS que dispongan con camas UCI.
- Sala de Operaciones deberá estar preparada para la realizar operaciones según se requiera.
- Emergencia pediátrica deberá estar preparado según se requiera; de no tener suficientes camas, se deberá implementar; de no contar con el espacio físico para la implementación de camas, se implementará un área de expansión interna.
- Banco de Sangre deberá disponer unidades de sangre según ser requiera; de no tener disponibilidad de los distintos tipos de sangre, se deberá contar con unidades de sangre tipo "O" negativo, al ser compatible con cualquier tipo de sangre (donador universal).
- Se requerida implementar ventiladores mecánicos.
- Laboratorio deberá asegurar pruebas de descarte para COVID-19.
- Farmacia deberá asegurar la continuidad del suministro de medicamentos e insumos médicos que se requieran en el Servicio de Emergencia.

5. Emergencia Nacional:

El Hospital Sergio E. Bernales deberá estar preparado para un escenario mayor de 50 hospitalizados, de los que se tendría un mínimo de 10 pacientes que requerirían atención por la Unidad de Shock Trauma y hasta 10 pacientes requerirían atención por la Unidad de Cuidados Críticos.

- Se implementará un área de expansión e instalación de carpas de la UGRD.
- Se implementará un triaje para la atención de los pacientes.
- Se requerida un aumento del recurso humano.
- Se deberá implementar camas para la Unidad de Shock Trauma; de no contar con el espacio físico para la implementación de camas, se implementará un área de expansión interna.
- El Servicio de UCI deberá estar preparado según se requiera; de no contar con camas disponibles, se implementará área de expansión y/o referir pacientes a las IPRESS que dispongan con camas UCI.
- Emergencia pediátrica deberá estar preparado según se requiera; de no tener suficientes camas, se deberá implementar; de no contar con el espacio físico para la implementación de camas, se implementará un área de expansión interna.
- Sala de Operaciones deberá estar preparada para la realizar operaciones según se requiera.
- Banco de Sangre deberá disponer unidades de sangre según ser requiera; de no tener disponibilidad de los distintos tipos de sangre, se deberá contar con unidades de sangre tipo "O" negativo, al ser compatible con cualquier tipo de sangre (donador universal).
- Se requerida implementar ventiladores mecánicos.
- Se deberá asegurar insumos y medicamentos para procedimientos de intubación
- Se deberá asegurar insumos y medicamentos para pacientes politraumatizados.
- Laboratorio deberá asegurar pruebas de descarte para COVID-19, según se requiera.
- Farmacia deberá asegurar la continuidad del suministro de medicamentos e insumos médicos que se requieran en el Servicio de Emergencia y área de expansión seleccionada.



- Se deberá implementar un cerco de seguridad alrededor del hospital.

V. PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Acciones:

- Seleccionar la adecuada área de expansión para la atención de afectados por algún evento adverso, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un área de expansión para el COVID-19, si no que cada departamento tiene destinado entre sus áreas para atención exclusiva de pacientes con dicha patología.
 - Asignación de servicios de contingencia:
 - Emergencias Adulto
 - Emergencias Pediátricas.
 - Hospitalización de Medicina.
 - Hospitalización de Cirugía
 - Oferta de Atención Médica Móvil.
 - Instalación de Carpas de UGRD, en áreas de expansión:
 - Explanada del Servicio de Emergencia.
 - Explanada frente al Pabellón de TBC.
 - Explanada principal.
- Realizar el rápido análisis de daños y necesidades de las instalaciones seleccionadas y del área de expansión para la atención de los pacientes.
- Realizar la limpieza y desinfección del área seleccionada para la atención.
- Garantizar el abastecimiento de medicamentos en las áreas seleccionadas para la atención de afectados por algún evento adverso.
- Continuar el tratamiento de todos los pacientes durante la emergencia, incluyendo a los pacientes con enfermedades crónicas.

ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

- Organizar el GTGRD para una respuesta oportuna, mediante reuniones constantes de coordinación de las actividades.
- Capacitación del personal asistencial del hospital para la intervención y respuesta frente a eventos adversos.
- Coordinación con los departamentos para la provisión de los insumos, materiales de bioseguridad y provisión de personal y de ser necesario la gestión de la contratación de personal necesario.
- Coordinación del Departamento de Emergencias para tener disponibilidad de camas.
- Comunicación con la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte (DIRIS Lima Norte), y Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud).
- Difusión de las medidas de prevención en trabajadores.
- Reforzamiento en los procesos de limpieza y desinfección de ambientes para la atención de los posibles afectados por los posibles eventos adversos.
- Elaboración de material de difusión, con mensaje informativo, sobre la afectación a la salud que se producirían por los posibles eventos para los usuarios que acudan al hospital.



PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

Se requiere recursos financieros, sin embargo, para la supervisión de las acciones de la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Se deberá proveer de los recursos Humanos que sean necesarios.

PERSONAL NECESARIO POR ESCENARIO POR TURNO (RETENES)			
REQUERIMIENTO PERSONAL	DEMANDA SEVERA	EMERGENCIA NACIONAL	FINANCIAMIENTO
EMERGENCIOLOGO	2	4	EL FINANCIAMIENTO ESTARA A CARGO DE LA OFICINA DE PERSONAL
INTENSIVISTA	2	4	
TRUMATOLOGO	2	4	
CIRUJANO	2	4	
PEDIATRA	2	4	
ENFERMERAS	2	8	
LABORATORISTA	2	4	
RADIOLOGO	2	4	
PSICOLOGO	1	8	
TECNICOS DE ENFERMERIA	2	4	
TECNICOS DE LABORATORIO	2	2	
TECNICO DE FARMACIA	1	1	
PERSONAL DE SEGURIDAD	0	4	

LOGÍSTICOS:

Se movilizarán los recursos que dispone el HNSEB según la magnitud del evento. La fuente será el SISMED en lo referente a Medicamentos, e insumos médicos quirúrgicos y el Almacén Central en lo referente a suministros generales.

Se monitorizará las acciones de movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

1. RESPONSABLE DEL PLAN Y ORGANIZACIÓN FRENTE A UN ESTADO DE EMERGENCIA

El presente plan determina las responsabilidades de la Dirección, oficinas y Departamentos del HNSEB; brindando las funciones y orientación técnica en situaciones de Emergencia y Desastre.

2. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

El seguimiento y la ejecución del plan, estará a cargo de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre (UGRD), el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y el Equipo de Gestión del HNSEB.

RESPONSABLES	FUNCIONES
Director General	Autoriza y lidera las acciones de respuesta.
Miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre.	Prestan sus servicios apoyando en las acciones en las áreas de su competencia.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 01: CONCEPTOS BÁSICOS

Gestión de Riesgo (GDR): Proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Reducción de Riesgo de Desastres (RRD): Es el concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adverso.

Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo: Anteriormente llamado Comité Operativo de Emergencias del HNSEB, espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión de Riesgo del Desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664.

Afectado: Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en un ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.

Análisis de Vulnerabilidad: Proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: explosión, fragilidad y resistencia, de la población y de sus medios de vida.

Damnificado: Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencias del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

Emergencia: Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades (EDAN): Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

Elementos en Riesgo o Expuestos: Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

Identificación de peligros: Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.



Peligro: probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definidos.

Primera Respuesta: Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.

Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

$$R = P + V$$

Riesgo Peligro Vulnerabilidad

ANEXO 02: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD

Indicadores Demográficos:

DISTRITOS	POBLACIÓN TOTAL
COMAS	53 7266 habitantes
CARABAYLLO	31 7950 habitantes
INDEPENDENCIA	21 360 habitantes
CANTA	2 386 habitantes

Fuente: INEI - Censo 2017

ANEXO 03: DECLARATORIA DEL ESTADO DE ALERTA

ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARACIÓN
ALERTA AMARILLA	Peligro Inminente	Preparación ante evento adverso. Verificación de recursos	Se preparan alarmas y se revisan las rutas de evacuación. Se alerta al Servicio de Emergencia.
ALERTA ROJA	Emergencia Real	Respuesta hospitalaria.	Movilización de personal de otros servicios.

ANEXO 04: DEMANDA DE ATENCIONES

TIPO DE EVENTO	DEMANDA DE ATENCIONES	POBLACIÓN AFECTADA
ACCIDENTE DE TRANSITO MASIVO	Baja	81
INTOXICACIÓN ALIMENTARIA	Moderada	102
EVENTOS DE ASISTENCIA MASIVA DE PERSONAS	Baja	82
INCENDIOS	Moderada	109
VIOLENCIA SOCIAL	Moderada	104



**ANEXO 05: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS
TARJETA DE ACCIÓN**

Cargo	Funciones	Responsable
Comandante de Salud Hospitalario (CSH)	Es la máxima autoridad, responsable de establecer el Puesto de Comando Salud en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias.	Director General Jefe de Guardia
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	Activación del plan de respuesta y cumplir con lo establecido. Encargado de dar los informes generales del hospital ante la prensa	Evaluación final del desastre.
Jefe de Operaciones	Implementar y ejecutar el PAI (Plan de Acción Inmediata), determinando las estrategias y tácticas necesarias para el manejo de la contingencia, emergencia masiva o desastre. Determina las necesidades en función a la evaluación de daños. Reporta acciones al CSH	Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres Jefe del Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos. Jefe del Servicio de Emergencia. Jefes de los diferentes departamentos.
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	La atención asistencial. Gestión del personal para la atención en triaje, las prioridades y admisión Reportar acciones al CSH	Evaluación final del desastre.
Jefe de Planificación	Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI (Plan de Acción Inmediata). Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial. Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional afectados por el incidente. Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades. Reportar acciones al CSH.	Personal de UGRD OEPE Personal que se asigne en el desastre
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	Supervisar y monitorizar el EDAN, facilitar en la evaluación de la estructura para la atención en espacios menos vulnerables.	Evaluación final del desastre.
Jefe de Logística	Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de Contingencia, emergencia masiva o desastre. Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para la atención de víctimas. Efectuar el abastecimiento de los requerimientos que demanden la atención de las víctimas y el bienestar del personal que participa en la atención del incidente. Reporta acciones al CSH.	Jefe de Logística OEPE (Jefe de Patrimonio) Jefe de Servicios Generales Jefe de Personal Personal que se asigne en el desastre



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS 2023

UGRD - EMED

Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	Según la evaluación del EDAN e informes de los diferentes departamentos, realizar las gestiones para la atención con los recursos por 72 horas. Priorizar las necesidades.	Evaluación final del desastre.
Jefe de Presupuesto	Efectuar el análisis de los costos del incidente. Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.	Director Administrativo Jefe de Logística Personal que se asigne en el desastre
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	Efectuar acciones tomadas por logística, brindando la atención necesaria a las prioridades para la atención y la seguridad del personal de salud (asistencial, administrativo).	Evaluación final del desastre.
Jefe de Seguridad	Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica. Reportar acciones al CSH.	Director Adjunto. Jefe de Servicios Generales. Personal que se asigne en el desastre
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	La gestión necesaria con municipalidades y PNP, para el resguardo de policías con el apoyo del serenazgo.	Evaluación final del desastre.
Oficial de Comunicaciones e Informática Pública	Sintetizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud. Preparar la Información para difundir a la comunidad visada por el CSH. Reportar acciones al CSH.	Jefe de Estadísticas e Informática. Jefe de Consultorios Externos. Jefe de Seguros. Jefe de Comunicaciones. Personal que se asigne en el desastre
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	Mantener la información actualizadas de los pacientes hospitalizados, pacientes fallecidos y desaparecidos. Realizar un informe cada 2 horas, brindar dicha información a la autoridad máxima para dar declaraciones a la comunidad o prensa.	Evaluación final del desastre.
Oficina de Enlace	Establecer comunicación con las IPRESS satélite de emergencias y desastres, según organización territorial. Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda. Reporta acciones al CSH.	Jefe de Consultorios Externos. Sistema de referencias y Contra referencias Personal que se asigne en el desastre
Antes	Durante	Después



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS 2023

UGRD - EMED

Evacuación correspondiente del suceso	Gestionar con los centros de Salud para el traslado de pacientes con Prioridad III y IV, gestión con municipalidades para usar sus zonas de expansión como distrito.	Evaluación final del desastre.
Jefe de farmacia	Gestión de medicamentos para la atención de pacientes mayor a 72 horas.	
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	Brindar los medicamentos, materiales y equipos necesarios para la atención.	Evaluación final del desastre.
Jefe de Nutrición	Gestión de alimentos para cubrir las primeras 72 horas, para pacientes y personal que asiste en el desastre.	
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	Brindar alimentación a los pacientes y personal asistencial y administrativa que laboran en la institución por el desastre	Evaluación final del desastre.
Jefe de Anatomía Patológica	Gestión de los suministros y análisis de pacientes que ingresan por desastre natural o antrópica que afecta a la jurisdicción de la institución.	
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	Brindar los exámenes correspondientes y necesarios para brindar un diagnóstico asertivo y rápido ante la emergencia	Evaluación final del desastre.
Jefe de Epidemiología	Supervisión e informe de la zona de cadáveres. Control de brotes epidemiológicos.	
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	Gestión para la prevención de brotes epidemiológicos. Supervisar la ficha de control del ingreso de cadáveres a la institución y pacientes que fallecen dentro de la institución	Evaluación final del desastre.
Jefe de Psicología	Personal encargado para el apoyo emocional de pacientes y con prioridad del personal asistencial, administrativa y brigadas.	
Antes	Durante	Después
Evacuación correspondiente del suceso	Brindará el soporte emocional ante la pérdida de los pacientes, el estrés emocional del personal asistencial junto a los brigadistas y apoyo al personal administrativo	Evaluación final del desastre. Sesiones o tratamiento al personal de salud.
Brigadistas	Personal de intervención inmediata ante el desastre dentro de la institución.	
Antes	Durante	Después



Evacuación correspondiente del suceso	Elaboración del EDAN. Ayuda en el rescate de pacientes y personal atrapado. Apoyo en la seguridad interna. Traslada de pacientes dentro de la institución.	Evaluación final del desastre.
---------------------------------------	---	--------------------------------

FUENTE: Elaboración Propia

ANEXO 06: PRIORIDADES

PRIORIDAD	FUNCIONES EN ÁREA POR PRIORIDAD	JEFE DE EQUIPO
Prioridad I	<ul style="list-style-type: none"> o Estabilizar la función cardio-respiratoria en pacientes graves. o Preparar y acondicionar al paciente grave para cirugía urgente o terapia intensiva. o Trasladar de manera asistida al paciente al ambiente de atención definitiva. 	Medico Emergenciólogo.
Prioridad II	<ul style="list-style-type: none"> o Realizar el diagnostico, procedimientos invasivos y acondicionamiento clínico del paciente grave. o Apoyar las labores de los profesionales en especialidades críticas. o Hacer seguimiento de la evolución de los pacientes graves de medicina. 	Medico Intensivista.
Prioridad III	<ul style="list-style-type: none"> o Hospitalizar a los pacientes que no requieren estabilización o tratamiento quirúrgico. o Dar altas, actualizar cuadro de camas disponibles e informar al jefe de guardia. o Apoyar las actividades de evaluación y control de daños en áreas de hospitalización 	Medico Asistente de Medicina y/o Cirugia

FUENTE: Elaboración Propia

ANEXO 07: DIRECTORIOS

DIRECTORIO TELEFÓNICO DIRECTIVOS HNEB

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ANEXO	CELULAR	CORREO INSTITUCIONAL
Dr. Orlando Herrera Alania	Director General	333	971441699	direccion@hnseb.gob.pe
Dr. Santiago Herrera Morales	Director Adjunto	303	999973322	direccionadjunta@hnseb.gob.pe
CPC. Margarita Consuelo Ramírez Alcántara	Directora Administrativa	317	979977216	dadministrativa@hnseb.gob.pe
Ing. Eco. Luisa Hilda Vera Cárdenas	Director Planeamiento Estratégico	307	932818254	planeamiento@hnseb.gob.pe
UNIDAD FUNCIONAL				
M.C. Michell Castillo Uscamayta	Responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo	275	947977612	coe@hnseb.gob.pe
OFICINAS				
Abog. Lourdes Felicia Jesús Salazar	Jefe Ofic. Personal	295	974599263	personal@hnseb.gob.pe
Lic. Arturo Cirilo Rojas Gonzales	Jefe Ofic. Logística	244	947812343	logistica@hnseb.gob.pe
CPC. Maribel Isabel Sarapura Barzola	Jefe Ofic. Economía	285	945767881	economia@hnseb.gob.pe
Heyerdahl Juvenal Solano Alzamora	Jefe Ofic. Servicios Generales	229	999699339	sgeneralesm@hnseb.gob.pe
Lic. Violeta Aguirre Arellano	Jefe Ofic. Comunicaciones	278	960929923	comunicacion@hnseb.gob.pe
Mc. Victoria Zapata Mayhuay	Jefe Ofic. Seguro	239	970945289	seguros@hnseb.gob.pe
Mc. Julio Manuel Ruiz Olano	Jefe Ofic. Epidemiología	264	980613906	epidemiologia@hnseb.gob.pe
Ing. Javier Octavio Sernaque Quintana	Jefe de Ofic. Estadística E Informática	269	992045942	estadistica@hnseb.gob.pe
DEPARTAMENTOS				
Mc. Oscar Torres Ruiz	Dpto. de Medicina	254	999494216	dmedicina@hnseb.gob.pe
Mc. Alejandro Víctor Pérez Valle	Dpto. de Pediatría	281	999199700	dpediatría@hnseb.gob.pe
Mc. Cristian Palomino Vásquez	Dpto. de Cirugía	299	996596606	dcirurgia@hnseb.gob.pe
Mc. Luis Alberto Padilla Gondolias	Dpto. de Gineco Obstetricia	284	985609884	dgobstetricia@hnseb.gob.pe
Mc. José Araujo Ramírez	Dpto. de Emergencia	273	961785071	demergencia@hnseb.gob.pe
C.D. Luz Delia Gregorio Vargas	Dpto. de Odontología	290	993114700	doestomatologia@hnseb.gob.pe
Mc. Juan José Bautista Quinto	Dpto. de Consulta Externa	308	985025229	consultaexterna@hnseb.gob.pe
Mc. Ana Cotrina Llamoca	Dpto. de Medicina Física y Rehabilitación	246	997369201	dmfrehabilitacion@hnseb.gob.pe
Dra. Anika Paola Gutiérrez Pérez	Dpto. de Anatomía Patológica y Clínica	252	951490510	dlaboratoriopc@hnseb.gob.pe
Psico. Zonia Morí Zubiate	Dpto. de Psicología	294	990604621	dpsicologia@hnseb.gob.pe



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LLUVIAS 2023

Lic. Ruth Mucha Montoya	Dpto. de Enfermería	291	999016867	denfermeria@hnseb.gob.pe
Mc. Julio Calderón Vivanco	Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	306	999490798	danestesiologiacq@hnseb.gob.pe
Mc. Rosa Teresa Agüero Olayza	Dpto. de Diagnóstico Por Imágenes	274	961523869	ddiagnosticoi@hnseb.gob.pe
Qf. Angela Andrea Carbajal Tovar	Dpto. de Farmacia	292	984311555	dfarmacia@hnseb.gob.pe
Lic. Rosa Evelia Chumpen Amaro	Dpto. de Nutrición	247	989019736	dnutricion@hnseb.gob.pe
Lic. Violeta Aguirre Arellano	Dpto. de Servicio Social	266	980929923	ssocial@hnseb.gob.pe

DIRECTORIO GENERAL

JEFES	CARGO	TELÉFONO
M.C. Cesar Augusto Tejada Bechi	Director General de DIGERD	611-9933 Tetra- central MINSa 603
M.C. Gualberto Segovia Meza	Director General de DIRIS Lima Norte	201-1240 anexo110
Dr. Ulises Beltrán Villegas Roja	Alcalde de Comas	542-7607
Sr. Pablo Mendoza Cueva	Alcalde de Carabaylo	717-500 GRD 713-4257
Tnte. CBP. Eduardo Inicio Muñoz	Comandante de compañía de Bomberos Comas N° 124	537-4079
Tnte. Brigadier CBP Edwin Dávila Peralta	Comandante de Compañía de Bomberos de Carabaylo N° 164	544-0566
Mayor PNP Dilton Juan Torres Lugo	Comisario PNP de Collique	558-2652
Mayor PNP Elmer Martin Zuta Arbildo	Comisario PNP de Santa Isabel Carabaylo.	543-0686
Cdte. PNP Rubén Richard Caicedo Santiago	Comisario PNP de La Pascana	541-4684



DIRECTORIO DE EMERGENCIA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DIRECCIÓN	CENTRAL TELEFONICA
INSTITUO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO (SAN BORJA)	AV. Agustín de la Rosa Toro 1399 – San Borja	230-0600
INSTITUO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO (BREÑA)	Av. Brasil 600 – Breña	330-0066
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	Av. Grau 800 – La Victoria	474-9820/474-3200 Emergencia: 33-7464
HOSPITAL NACIONAL 02 DE MAYO	Parque Historia de la Medicina Peruana S/N Cuadra 13 A. Grau – Cercado de Lima	328-0028
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	Av. Alfonso Ugarte 848	614-4646
HOSPITAL DE EMERGENCIA ATE VITARTE	Av. José Carlos Mariátegui 364. ATE	417-2923
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA	Av. Honorio Delgado 262 San Martín de Porres	482-0402 Emergencia: 481-9570

ENTIDAD	NÚMERO
SAMU	106
Bomberos	116
PNP	105
INDECI	115
Serenazgo de Comas	573-3057 524-0670
Serenazgo de Carabaylo	551-5760

INSTITUCIONES DE RESPUESTA DE APOYO

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELF.
Brigadas Hospitalarias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Triaje ✓ Atención por Prioridades ✓ Atención especializada ✓ Evacuación de Heridos 	Jefe de Guardia	HNSEB	5580186 Anexo 300
Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Extinción de Incendios ✓ Búsqueda y Rescate en espacio confinados. ✓ Búsqueda y Rescate en estructuras Colapsadas 	Comando General de la Compañía de Bomberos Carabaylo #164.	Jr. Simón Bolívar 132, Urb. Santa Isabel, Carabaylo.	544-0566
		Comando General de la Compañía de Bombero COMAS # 124	Jr. Manuel Aranqui 699, Comas	537-4079
Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden Público ✓ Restricción a la zona de emergencia. 	Comisario	Av. Revolución Cdra. 26 Km 14.5 Av. Túpac Amaru	558-2652
Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Soporte de Suministros ✓ Evacuación de Víctimas 	Sec. Técnico Distrital	Av. Túpac Amaru 1733	7170500
Cruz Roja	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo en la atención de víctimas en masa ✓ Apoyo a la referencia y atención de pacientes 	Representante Oficial de Cruz Roja	Av. Caminos del Inca cdra. 21 c/ esquina Av. Nazarenas, Santiago de Surco.	4752995



ANEXO 08: RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

COMUNICACIONES					
Dependencia	Medio	Frecuencia	Indicativo	Teléfono	Correo electrónico
DIGERD	Radio	603	Delta November	(01)611-9933	digerd@minsa.gob.pe
DIRIS LIMA NORTE	Radio	623	-	(01)201-1340 Anexo 110	comunicaciones_de@minsarsta.gob.pe
UGRD-HSEB	Radio	633	TETRA	(01)558-0186 y 558-0187	webmaster@hnseb.gob.pe

ANEXO 09: LÍNEAS VITALE CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONABILIDAD

SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	FUNCIONABILIDAD
Grupo Electrógeno	<ul style="list-style-type: none"> Perkins, 175 Kva. Año 1996 Uso con petróleo Diesel 2: 20 galones/hora Condición: pésima. Antigüedad 20 años Abastece emergencia adulta, emergencia pediátrica, SOP, neonatología, consultorios externos. 	6 horas
	<ul style="list-style-type: none"> Modasa 75Kva. Año 2011 Uso con petróleo Diesel 2: 12 galones/hora Condición: regular. Antigüedad 04 años Abastece energía a la bomba al vacío y al caldero, banco de sangre 	6 horas
	<ul style="list-style-type: none"> Kattini 90Kva. Año 2017 Uso con petróleo Diesel 2: 12 galones/hora Condición: buena. Antigüedad 01 año. Abastece energía a emergencia adultos. Total de energía eléctrica por hora: 326 Kw. gasto de petróleo Diesel 2/hora 32 galones 	12 horas

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE

SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	FUNCIONABILIDAD
Agua Potable	Fuente: pozo subterráneo a 1.5 Km de distancia del HNSEB Tanque: 192m ³ . Ubicado en la Huaca de Los Kollis. Red Sedapal Abastece a Emergencia y Áreas Críticas. Condición: buena, limitada, Sedapal abastece de las 6am has las 11am. Antigüedad: Noviembre 2017	24 horas
Sistema de Desagüe	Conexión a la red pública de agua, desagüe y alcantarillado. Sin sistema de tratamiento de aguas servidas o "aguas negras" hospitalarias.	NA

GASES MEDICINALES

Servicios	Capacidades	Funcionalidad
Oxígeno	Se cuenta con tanque y cilindros de Oxígeno líquido, 20 balones O ₂ x 6m ³ , para 2 días. Aire medicinal 15 unidades x 6m ³ , para 3 días	48 horas



ANEXO 10: FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN

